

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Derecho de los Negocios por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312956
Denominación del Título	Máster Universitario en Derecho de los Negocios
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:edxQiLhYWXf2ipKJCVuMCw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/7



edxQiLhYWXf2ipKJCVuMCw==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Granada ha facilitado a la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento la documentación requerida para la renovación de la acreditación del Título de Máster Universitario en Derecho de los Negocios por la Universidad de Granada al que se refiere el presente informe. La Comisión ha examinado dicha documentación, especialmente el autoinforme elaborado por los responsables del Título y el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad y las recogidas durante la visita celebrada por la Comisión, tras lo cual emitió un Informe Provisional. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Granada, la Comisión de Renovación de la Acreditación emite este Informe Final.

En las valoraciones que se efectúan se ha tenido en cuenta que se trata de la segunda renovación de la acreditación de este Máster y que estos estudios se imparten en la modalidad presencial.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

La principal plataforma para la publicación de información de la titulación es la web. Estas páginas se ha reestructurado, haciéndolas accesibles e incorporando contenidos de acuerdo con las recomendaciones de los informes evaluativos anteriores.

Se valoran positivamente los esfuerzos de la Universidad para la promoción y divulgación del Título, con una estrategia actualizada y moderna, y por tanto adecuada al perfil de las personas potencialmente interesadas en cursar el Máster. Asimismo, los responsables de la titulación colaboran con esa estrategia difundiendo en círculos más especializados a los que tienen mejor acceso (congresos, actividades del grupo de investigación, red iberoamericana). Tales esfuerzos tienen excelentes resultados puesto que el Máster tiene un alto nivel de demanda y con un porcentaje considerable de estudiantado extranjero.

Finalmente, el grado de satisfacción de todos los colectivos con la información pública y divulgación del máster es alta.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

No se alcanza

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la Universidad de Granada cuenta con certificaciones externas ISO.

Se presenta un Plan de Mejora correctamente diseñado, en el que figura la necesidad detectada, las acciones a realizar, los responsables de cada acción, una previsión temporal para su desarrollo, los objetivos de cada una de ellas y las actuaciones realizadas hasta el momento para el cumplimiento de las mismas. Por tanto, el diseño y ejecución de las acciones contempladas es correcto. En el Plan de Mejora se recogen acciones relacionadas con la gestión de todos los másteres en la Universidad y también con cuestiones específicas que afectan a este Máster y que han surgido en el análisis de los indicadores y de la marcha de la implantación de la Titulación.

Código Seguro de verificación: [edxQiLhYWXf2ipKJCVuMCw==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/7



[edxQiLhYWXf2ipKJCVuMCw==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/)

Hay acciones cuyos responsables son los servicios centrales de la Universidad, y otras con personas responsables de la titulación, lo que denota un trabajo conjunto de reflexión y análisis del sistema y de la implantación de la titulación. Las acciones cuyos responsables son de la titulación se refieren principalmente a la oferta académica y mejora del plan de estudios y de su difusión, de lo que se deduce una reflexión periódica adecuada de la marcha de la implantación de la titulación.

Se valora positivamente la acción de mejora que se ha incluido en este Plan relativa a la realización de un estudio de egresados de la Universidad de Granada. Se mantiene una recomendación en este informe para el seguimiento de su aplicación con respecto a este Título.

Por otra parte, varias de las recomendaciones y de las recomendaciones de especial seguimiento establecidas en el último informe de renovación de la acreditación no han sido recogidas en dicho Plan de Mejora, por lo que se mantienen en el actual informe junto con la indicación de que deben ser atendidas todas ellas.

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer un sistema de encuestas que proporcione indicadores de satisfacción de egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de cuestionarios respondidos.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben diseñar y poner en marcha acciones concretas para atender las recomendaciones incluidas en los informes anteriores y las que se definan en este informe.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

La Memoria de Verificación está actualizada. Los responsables hacen referencia a una serie de normativas y actuaciones diversas tendentes a mejorar la organización e implantación del título. En particular, la normativa de evaluación y la atención a las personas con necesidades especiales, la que ha establecido los contenidos mínimos de las guías docentes, la referente a la organización del TFM y a la coordinación.


El grado de satisfacción con la coordinación y desarrollo del título es muy elevado entre el estudiantado, el profesorado y el PAS. Además, en el caso del alumnado ha mejorado su valoración sobre el TFM, alcanzando un nivel muy alto. Finalmente, aunque el Máster tiene un perfil internacional ya que un porcentaje relevante del estudiantado matriculado es extranjero, no existen evidencias de movilidad que, por otra parte, no es demandada por el alumnado a tenor del resultado de la encuesta de satisfacción en la que este colectivo valora muy favorablemente las opciones de movilidad.

En cuanto a las recomendaciones acerca de la posibilidad de inclusión de prácticas externas y a la modificación necesaria de los créditos del TFM, que ya aparecían en el Informe de Renovación de la Acreditación de 29 de septiembre de 2016 se argumenta por parte de los responsables que serán abordadas una vez finalice este proceso de renovación de la acreditación. Para su seguimiento se mantienen, con la misma redacción, en este informe.

Recomendaciones:

-Se recomienda concluir el proceso de reflexión sobre la pertinencia de introducir cambios en el programa formativo para introducir prácticas (curriculares) externas, procediendo en consecuencia.

Código Seguro de verificación: [edxQiLhYWXf2ipKJCVuMCw==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/7
 edxQiLhYWXf2ipKJCVuMCw==			

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe instar, una vez concluido el procedimiento de renovación de la acreditación, una modificación formal de la memoria que unifique la carga en ECTS del TFM y, en su caso, que haga coincidir el número de plazas ofertadas con lo previsto en ella.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

El profesorado acredita una calidad excelente para impartir el programa. Es una plantilla equilibrada en lo que se refiere a categoría profesional, experiencia y capacidad docente e investigadora. La cualificación media es alta en lo que se refiere a su categoría, y los quinquenios y sexenios acreditan igualmente experiencia docente e investigadora considerable. Asimismo, el profesorado participa en proyectos de investigación competitivos y también en programas de innovación docente.

La valoración por parte de los estudiantes de las competencias docentes y de los aprendizajes es adecuada 3,79 sobre 5 y 3,83 sobre 5 respectivamente y está en la línea con la valoración de las competencias docentes y de los aprendizajes del centro y de la Universidad de Granada.

Existen criterios específicos del título para la asignación de tutores de TFM.

La valoración por parte de los estudiantes de la planificación de la docencia y el cumplimiento del plan docente es adecuada 3,86 sobre 5 y está en la línea (ligeramente inferior) con la valoración del centro y de la Universidad de Granada.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

Las infraestructuras físicas son adecuadas, han mejorado y están bien valoradas por el alumnado. Con respecto al personal de administración y servicios, la satisfacción del alumnado es satisfactoria, aunque sea el dato más bajo (3,3 sobre 5).

Se evidencia que existe una sobrecarga de tareas administrativas en la figura de los coordinadores por falta de personal en la Escuela de Postgrado para atender a tantas titulaciones. Se ha definido una acción de mejora relacionada con el apoyo administrativo a los másteres cuyas actuaciones concretas se encuentran en fase de desarrollo, por lo que se mantiene una recomendación en este informe para facilitar su seguimiento.

Se exponen con cierto detalle diferentes actuaciones y programas que la Universidad, a nivel de servicios centrales, desarrolla para la atención del estudiantado. Sin embargo, la actividad de orientación académica y profesional, especialmente en el caso de un máster, tiene una vertiente específica del máster, que por definición no puede cubrir un servicio central. A pesar de que estos servicios de orientación académica y profesional son valorados de forma ligeramente positiva por los estudiantes, con una calificación de 3,70 y 3,41 sobre 5, respectivamente, es necesario reforzar las actividades específicas. Se incluye una recomendación en este informe para comprobar la eficacia de las actuaciones que se prevén (que no han sido incluidas en el Plan de Mejora).

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar a la Escuela de Postgrado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.
- Se recomienda diseñar y poner en marcha acciones específicas de orientación académica y profesional

Código Seguro de verificación: [edxQiLhYWXf2ipKJCVuMCw==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/7



[edxQiLhYWXf2ipKJCVuMCw==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/)

vinculadas a las características y necesidades del alumnado de este Máster.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

La Universidad de Granada ha diseñado un modelo de Guía Docente que, además de recoger información suficiente para el estudiantado, provocan que previamente se haya reflexionado y establecido una metodología y diseño de actividades apropiada para el alcance de las competencias que tiene cada materia. Las guías docentes de las asignaturas de la titulación así lo reflejan por estar cumplimentadas adecuadamente.

Una evidencia sobre la correcta orientación de las actividades formativas para la adquisición de competencias es la valoración positiva por parte de los estudiantes de la manera en que el programa formativo se lleva a la práctica. La valoración sobre el ajuste de las actividades docentes a la planificación de las asignaturas, la coordinación de actividades teóricas y prácticas, el cumplimiento con los sistemas de evaluación especificados en las guías docentes, y la utilidad de la bibliografía y otras fuentes de información facilitadas es media-alta o alta.

En términos globales, el porcentaje de alumnos suspensos y no presentados es reducido y ha tenido una tendencia decreciente (salvo algún curso específico: 2014/2015 y 2015/2016 previos a esta renovación de la acreditación). Destaca el interés creciente por parte de los alumnos en el TFM y un incremento en el porcentaje de alumnos que obtienen una calificación de notable o sobresaliente (80%). Todos los TFM presentados en los tres últimos cursos han tenido una calificación positiva y se ha reducido la tasa de no presentados que pasa del 46% en 2015/2016 al 20% en 2017/2018.

La satisfacción por parte de los estudiantes y del profesorado con la planificación y el desarrollo del título es alta: salvo excepciones se sitúa por encima de 4 puntos sobre 5.

En relación a la validación externa de la adquisición de competencias por parte de los alumnos, los datos de inserción profesional de los egresados en sectores relacionados con los estudios realizados constituyen un indicador a favor de que los egresados adquieren las competencias pretendidas, siendo del 75%. Los datos sobre la valoración de los propios egresados tras su incorporación al mercado laboral no se recogen o no se analizan por lo que se ha incluido una recomendación en el Criterio 2.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza

En general el grado de satisfacción de los estudiantes con el título es adecuado. Todos los ítems reciben una valoración positiva, en general, por encima de 3 sobre 5. La única excepción al respecto es para el curso 2016/2017 los casos de la gestión administrativa y la atención a las reclamaciones y sugerencias que, aunque han superado el umbral de 2,5 sobre 5. La valoración de estos ítems en el siguiente curso ha mejorado, superando la barrera de 3 y 4 sobre 5 respectivamente. Por tanto, se han adoptado medidas eficaces para mejorar la satisfacción de los estudiantes con estos aspectos.

La satisfacción del PAS de la Escuela Internacional de Posgrado es elevada. Sin embargo, cabe señalar que las encuestas hacen referencia a la plantilla total del PAS de la Escuela Internacional de Posgrado y no es específico a la titulación.

El grado de satisfacción del profesorado del Título es igualmente elevado y ha tenido una evolución creciente en los dos últimos cursos.

Los indicadores de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado son adecuados y elevados para el último curso para el que dispone de datos (2016/2017). Aunque están por debajo de la media del centro y de la Universidad, todas las dimensiones superan el 3,7 sobre 5. Para el curso 2017/2018 no se dispone de datos al

Código Seguro de verificación: [edxQiLhYWXf2ipKJCVuMCw==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/7



[edxQiLhYWXf2ipKJCVuMCw==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/)

no haberse alcanzado un mínimo representativo. Aunque el cuestionario sea de gestión externa, desde la coordinación se pueden establecer cauces para fomentar el interés del alumnado. Independientemente, en el informe de satisfacción del curso 2017/2018 se puede observar que, en general, los estudiantes están satisfechos con la labor del profesorado (4,33 sobre 5).

Las tasas de rendimiento, éxito, graduación y eficiencia son altas y han tenido, en líneas generales, una evolución creciente a lo largo de los cursos. Además, se ha reducido la tasa de abandono.

La sostenibilidad del título parece garantizada en lo que respecta al profesorado, los recursos y resultados alcanzados. Las limitaciones detectadas, y la existencia de un amplio margen de mejora, no suponen un riesgo para la sostenibilidad. La demanda de la titulación constituye un dato especialmente relevante en este sentido.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer un sistema de encuestas que proporcione indicadores de satisfacción de egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de cuestionarios respondidos.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben diseñar y poner en marcha acciones concretas para atender las recomendaciones incluidas en los informes anteriores y las que se definan en este informe.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

-Se recomienda concluir el proceso de reflexión sobre la pertinencia de introducir cambios en el programa formativo para introducir prácticas (curriculares) externas, procediendo en consecuencia.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe instar, una vez concluido el procedimiento de renovación de la acreditación, una modificación formal de la memoria que unifique la carga en ECTS del TFM y, en su caso, que haga coincidir el número de plazas ofertadas con lo previsto en ella.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar a la Escuela de Postgrado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.

- Se recomienda diseñar y poner en marcha acciones específicas de orientación académica y profesional vinculadas a las características y necesidades del alumnado de este Máster.

Código Seguro de verificación: `edxQilHyWXf2ipKJCVuMCw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/7



`edxQilHyWXf2ipKJCVuMCw==`



La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación:edxQiLhYWXf2ipKJCVuMCw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/7



edxQiLhYWXf2ipKJCVuMCw==